

INFORME
AEV/DIR.CBA/ACF_INF/Nro.0133/2025
I-2025-20356



A: Ing. Wilzon Villca Jiménez
DIRECTOR DEPARTAMENTAL COCHABAMBA
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA – RCD

DE: Anacleto Mollo Delgado
TECNICO II EN SEGUIMIENTO SOCIAL I

Lic. Leonardo Veliz Sanchez
RESPONSABLE DE CONTRATACION DE PROYECTOS

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF.: **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE**
DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE
CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA
EN EL MUNICIPIO DE CAPINOTA – FASE (XIII) 2025-
COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO
AEV/DD.CBBA/CD/Nº151/2025 (1ra Convocatoria).



FECHA: Cochabamba, 05 de agosto de 2025

1. ANTECEDENTES

- **Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante informe AEV/DIR.CBA/AGP_NOT/Nro.0833/2025 De fecha 14 de julio de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- **Documento de Contratación Directa (DCD):** Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- **Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:** Mediante Resolución Administrativa Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/Nº 0210/2025 de fecha 23 de julio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAPINOTA – FASE (XIII) 2025-COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº151/2025 (1ra Convocatoria).**



- **Publicación:** La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 23 de julio de 2025
- **Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación:** El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum AEV/RCD/Nº 270/2025 de fecha 30 de julio de 2025.
- **Presentación de Propuestas:** Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), **no se recibió ninguna propuesta**, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

2. DESARROLLO

- De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 28/07/2025, se verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación del **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAPINOTA – FASE (XIII) 2025- COCHABAMBA” CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº151/2025 (1ra Convocatoria).**

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero, numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) *En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto*".

3. CONCLUSIÓN

- Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CAPINOTA – FASE (XIII) 2025- COCHABAMBA” CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº151/2025 (1ra Convocatoria).** en el marco del parágrafo tercero numeral 18 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde **declarar desierto**.

4. RECOMENDACIÓN

- La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: **PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE**



**CAPINOTA – FASE (XIII) 2025- COCHABAMBA” CON CÓDIGO INTERNO
AEV/DD.CBBA/CD/Nº151/2025 (1ra Convocatoria).**

efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ **APROBAR**, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e), parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- ✓ **DECLARAR DESIERTO**, el presente proceso de contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, toda vez que **NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA** para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Artículo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Lic. Leonardo Veliz Sanchez
RESPONSABLE
DE CONTRATACION DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA


Lic. Anacleto Mollo Delgado
TECNICO EN SEGUIMIENTO SOCIAL
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

AMD/LVS
Cc: arch.
Adj. 1 Carpeta de contratación